

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22362 MADRID

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 371/2018 por auto de fecha 04/04/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso del deudor SERVICIOS FINANCIEROS ARAVACA, S.L., con n.º de CIF B-84511732 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de abril de 2018.- El/La Letrado/a de la Admón de Justicia.

ID: A180025589-1